



Número 7

Viernes 8 de Enero

Año de 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los reincidentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Circular

Según participen a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 7 de Enero de 1932.
—El Gobernador civil interino, Ricardo Caltañazor.

Señas del semoviente

Valdeobispo.—Un mulo cerrado, alzada menos de la marca, pelo castaño, con pelos blancos en las manos y en el espinazo.

Diputación Provincial DE CACERES

Cobranza de cédulas personales

Circular

Examinadas las comunicaciones que las Alcaldías de Carrascalejo, Belvís de Monroy, Aldehuela del Jerte y Mirabel, dirigen a la Excelentísima Diputación, interesando se amplíe por un plazo prudencial el actual período voluntario de expedición y recaudación de cédulas personales del año próximo pasado de 1931, con el fin de que los contribuyentes de sus respectivos términos municipales puedan proveerse de los medios necesarios para la adquisición de expresados documentos contributivos; la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 32 de la Instrucción para la cobranza del impuesto ha tenido a bien acordar, en sesión del día 29 de Diciembre último ampliar, hasta el 31 del presente mes de Enero la cobranza, en período voluntario, del impuesto de cédulas personales, correspondientes al expresado ejercicio de 1931, haciendo extensiva tal prórroga a todos y cada uno de los Ayuntamientos que en la actualidad estén realizando la cobranza, publicándose este acuerdo en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos a quienes tal acuerdo afecte; resolviendo además, que transcurrido el plazo de ampliación de recaudación voluntaria que por este acuerdo se otorga, los Ayuntamientos recaudadores, procederán automáticamente a hacer entrega

a los respectivos agentes ejecutivos de las cédulas personales que no hayan podido hacerse efectivas, realizándose el apremio con las condiciones y requisitos que la Instrucción del impuesto y Estatuto de Recaudación señalan, hasta apurar la acción coercitiva, remitiendo a esta Diputación una relación de las cédulas que quedaron pendientes de cobro en el período voluntario de cobranza, que vendrá unida a la cuenta que de este período deberán rendir.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes interesados.

Cáceres 5 de Enero de 1932.
—El Presidente, Juan Marchena Gómez.—El Secretario, Luis Villegas. 40

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al Farmacéutico don Félix Alvarez, para prestar servicios gratuitamente en el Laboratorio del Instituto de Maternología y Puericultura.

Desestimar la solicitud de don Francisco Cascales, pidiendo la implantación de un carnet de identidad, en sustitución de la cédula personal.

Adquirir dos máquinas de escribir.

Autorizar al señor Secretario, para enviar a la Abogacía del Estado una máquina de escribir.

Aprobar una transferencia de crédito para varios caminos en conservación.

Elevar a la Dirección Gene-

ral de Obras Públicas, los antecedentes que resultan de la disparidad existente entre el informe emitido por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y el del Ingeniero Director de Obras y Vías, relativo a la liquidación de las obras del camino de Bohonal de Ibor a Navalmoral de la Mata, consistente en que la Dirección de Obras y Vías, estima debe tenerse en cuenta la reclamación del Ayuntamiento de Navalmoral, interesando que en indicada liquidación no se incluyan los gastos de estudio, opinando la Jefatura de Obras Públicas, debe desestimarse referida reclamación.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Guijo de Coria a Guijo de Galisteo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. 5253

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior y los presupuestos que han de regir durante el año 1932, y cuyo resumen se ha publicado en otro número de este «Boletín Oficial».

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 2 de Enero de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. 39

JUZGADOS

CAÑAVERAL

Edicto

Don Avelino Fernández Mellado, Juez Municipal de esta villa de Cañaverál.

Por el presente cito llamo y emplazo al sujeto o sujetos cuyas circunstancias y paradero se ignoran, que en la noche del 1 al 2 del mes actual, rompieron los cristales, a pedradas, del balcón que dá a la plaza de la Iglesia, del domicilio de don Isidoro Carbajo Herrero, Cura Párroco de esta villa, para que a las once horas del día 15 del corriente mes, comparezcan ante este Juzgado Municipal, al objeto de ser oídos en el juicio de faltas que en su contra instruyo, por atestado presentado por el Comandante de la Guardia Civil de este puesto; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cañaverál a 5 de Enero de 1932.—El Juez Municipal, Avelino Fernández.—P. S. M., el Secretario, Jacinto Morgado.

52

MONTANCHEZ

Don Juan Lozano Flores, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 165 del año actual por hurto de dichos semovientes a Diego Gómez Olmos y Antonio Frago Jara, vecinos de Torre de Santa María, hecho ocurrido la noche del 16 de los corrientes.

Dado en Montánchez a 31 de Diciembre de 1931.—Juan Lozano.

Señas de los semovientes

De Diego Gómez Olmos.—Un jumento de 7 años, mohino, alzada 1'40.

De Antonio Frago Jara.—Una jaca castaña, de 6 años, alzada 1'35, paticalzada, estrellada con hierro S. M. en el anca izquierda.

48

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Abogado, Juez Municipal de esta capital.

Por el presente, se cita y llama al dueño de una caballería menor, arrollada y muerta por el tren M. C. 2, el día 31 del pasado mes de Diciembre en el kilómetro 63 de la línea de Madrid Zaragoza y Alicante, para que comparezca en este Juzgado el día 21 de los corrientes y hora de las diez y media, a la celebración de dicho juicio de falta, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, practiquen gestiones para averiguar quien sea el dueño de dicha caballería y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 2 de Enero de 1932.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra.

50

CASAR DE CACERES

Don Juan Casares Andrada, Juez municipal suplente de Casar de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos de juicio verbal civil interpuesto por don Eleuterio Casares Andrada, contra don Facundo Lindo Luceño, el primero vecino de este pueblo, y el segundo, de Santiago del Campo, sobre reclamaciones de doscientas sesenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

He acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, contados desde el en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la finca siguiente:

Una casa enclavada en el pueblo de Santiago del Campo, en la calle Calvario, señalada con el número cinco; lindante por derecha, entrando con casa de Cándido Caldera; izquierda, con otra de Jacinto Cabezón, y espalda, con charca de San Pedro, compuesta de un solo piso y corral; tasada en la cantidad de dos mil cuarenta y tres pesetas. Esta subasta es por segunda vez y con la rebaja de un veinticinco por ciento.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del demandado y se venden para pagar a don Eleuterio Casares Andrada, la cantidad indicada y las costas; debien-

do celebrarse el remate a las doce horas, empezando la subasta una hora antes, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado un diez por ciento del tipo de tasación.

Esta finca carece de títulos inscritos y el que se quede con ella correrá de su cuenta cuanto practique para su completa posesión.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valor.

Dado en Casar de Cáceres a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Juan Casares.—El Secretario, Víctor Carrasco.

61

Juntas Municipales

DEL

Censo Electoral

PLASENCIA

En sesión del día de la fecha y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado esta Junta, para que rija en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito primero, Casas Consistoriales. Sección primera.—Habitación o dependencia del edificio que tué Cuartel de la Guardia Civil, situado en la Puerta de Talavera.

Sección segunda.—Otra habitación del mismo edificio que tué Cuartel de la Guardia Civil, situado en la Puerta de Talavera.

Distrito segundo, Hospital. Sección primera.—Escuela pública de niñas. Plazuela del Deán, número 6.

Sección segunda.—Sala baja del Hospital Provincial, calle del Obispo Laso.

Distrito tercero, Hospicio. Sección única.—Local que fué Escuela de niñas, situado en la calle de las Escuelas.

Plasencia a 1.º de Diciembre de 1931.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.—V.º B.º, el Presidente, Miguel Mateos.

5591

GARGANTA LA OLLA

En sesión del día de la fecha y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado esta Junta, para que rija en cuantas elecciones se

celebren durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito único. Sección única.—La planta baja de la Casa Consistorial.

Para depositar los pliegos: La Cartería de esta villa.

Garganta la Olla 1.º de Diciembre de 1931.—El Presidente, Pedro Gómez.

5634

CASATEJADA

En sesión del día de la fecha y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado esta Junta, para que rija en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito único. Sección única.—La Escuela de Párvulos, sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Para depositar los pliegos: La Estafeta de Correos de esta villa.

Casatejada 1.º de Diciembre de 1931.—J. Gregorio Sánchez.—Visto bueno, el Presidente, Gregorio Rubio.

5595

ALCALDIAS

MADRIGALEJO

Anuncio

Habiendo desaparecido de este término municipal el día 29 del pasado mes de Diciembre una yegua del vecino Juan Chiscano Jiménez, cuyas señas se expresan a continuación, se ruega a las autoridades y agentes, que caso de ser encontrada en uno de sus términos lo comuniquen a esta Alcaldía para conocimiento del mismo.

Madrigalejo 4 de Enero de 1931.—El Alcalde, Simón Carranza.

Señas del semoviente

Una yegua, edad 7 años, alzada 1'38 metros, pelo castaño, frontina, hierro U. Z. en el anca izquierda.

60

CASAS DE SAN BERNARDO

Vacante de Médico titular

Creada la plaza de Médico titular de este Municipio, por haber sido segregado el de Belvís de Monroy a que pertenecía, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, que se contarán desde que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial», con el sueldo anual de 1.375 pesetas, para que los que se crean con derecho a solicitarla puedan presentar sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Además se hace constar que este pueblo consta de 537 habitantes de derecho y cuenta con buenas vías de comunicación, distando de Naval Moral de la Mata 10 kilómetros.

Casas de San Bernardo 6 de Enero de 1932.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

53

PEDROSO DE ACIM

Edicto

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas por que se regirá la exacción y cobranza del Repartimiento general de Utilidades en el corriente año, quedan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, por cuantos se consideren con derecho a ello.

Pedroso de Acim 5 de Enero de 1932.—El Alcalde, José Rodríguez. 54

HERVAS

Subasta de obras de alcantarillado

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día primero del actual y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de la sección Sur-Este del alcantarillado de varias calles de la población, bajo el tipo de catorce mil cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos (14.058'35 pesetas.)

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, la cual se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal el día veintinueve del corriente mes y hora de las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado matriculado, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de setecientas dos pesetas noventa céntimos (702'90 pesetas), en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado» y su presentación ha de hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles desde las diez a las doce, y desde las quince a las diez y siete horas hasta el día veintiocho que es el anterior al anunciado para la subasta en la que se observarán las reglas del artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presen-

tar otro el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de la proposición

Don N. N. N. vecino de..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras del alcantarillado se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..., pesetas (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en número y letras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Hervás a cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Angel Barrios.—El Secretario, Pedro Sánchez. 59

PASARON

Vacante de Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento

Hallándose servida interinamente la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento se anuncia concurso, por el término de treinta días, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su provisión en propiedad, con el sueldo anual consignado en presupuesto.

Los que se crean con derecho a ocupar dicha plaza dirigirán sus solicitudes y documentos que acrediten su suficiencia con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de empleados municipales, a esta Alcaldía, la cual, pasado el término de presentación, dará cuenta al Ayuntamiento, para su nombramiento en propiedad.

Pasarón a 5 de Enero de 1932.—El Alcalde, Simón Sánchez. 57

ALMARAZ

Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 27 de Diciembre, acordó que el reparto de utilidades del próximo año de 1932, se forme con arreglo a las bases del artículo 523 del Estatuto municipal, nombrando en su consecuencia vocales natos del organismo encargado de evaluar las utilidades y asignar las cuotas individuales a los señores siguientes.

Mayor contribuyente por Territorial Rústica, don Bonifacio Pozo Curiel.

Mayor contribuyente por Territorial Urbana, don Pablo Sánchez Arias.

Mayor contribuyentes por Industrial, don Vicente Gómez Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Almaraz 2 de Enero de 1932.—El Alcalde, Antonio Gaitero. 25

PLASENCIA

Presupuesto Ordinario

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones oportunas.

Del mismo modo han sido aprobadas y quedan expuestas al público por igual período de tiempo, las Ordenanzas para la exacción de arbitrios y derechos y tasas que forman parte integrante del Presupuesto antes referido, sobre las cuales pueden los que se consideren perjudicados formular las reclamaciones pertinentes.

Plasencia 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde. 24

PERALEDA DE LA MATA

Suplemento de crédito

Acordado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito al capítulo XVIII, del presupuesto del año actual, por resultar insuficiente el consignado a causa de los gastos originados por obras urgentes que es preciso legalizar, queda expuesto al público por quince días, en la Secretaría municipal el oportuno expediente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Peraleda de la Mata a 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Crescencio Suarez. 28

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Repartimiento general de Utilidades

Terminado por la Junta general de este Municipio el Repartimiento general de Utilidades, del año 1931, de conformidad y con arreglo a las disposiciones del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público por término de quince días, a fin de que durante los mismos y tres días más, puedan formularse las reclamaciones que los contribuyentes crean pertinentes.

Robledillo de Trujillo 29 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Martín Tirado. 6006

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1932, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, durante los cuales y tres días más, deberán formularse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Valverde del Fresno 29 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Miguel Robledo. 5983

SANTIAGO DEL CAMPO

Transferencia de crédito

Acordada por este Ayuntamiento las transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos de esta villa, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente formado al efecto, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Santiago del Campo 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Tolibio Díaz. 15

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Presupuesto para 1932

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en este pueblo durante el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para oír reclamaciones, las que interpondrán ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santa Cruz de la Sierra 2 de Enero de 1932.—El Alcalde, Gonzalo Crespo. 17

CAÑAMERO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, el Presupuesto ordinario, aprobado por este dicho Ayuntamiento para el año próximo 1932, pudiendo interponerse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante este Ayuntamiento y ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta dicha provincia, a tenor de lo dispuesto en las prescripciones reglamentarias.

Cañamero 28 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Santos García. 5992

ACEHUCHE

Padrón de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público durante la primera quincena del mes de Enero próximo, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo desee y estime en derecho.

Acehuche 30 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Salvador Muñoz. 5996

CACERES

Est. Tip. de EL NOTICIERO

Pablo Iglesias, 8

PROVINCIA DE CACERES

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera Mes de Noviembre Año de 1931

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales	11.614	53	9.481	32	»	»	2.133	21
2 Representación municipal.....	400	»	»	»	»	»	400	»
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Policía urbana y rural.....	5.865	10	4.378	20	»	»	1.486	90
5 Recaudación	175	»	»	»	»	»	175	»
6 Personal y material de oficinas.....	9.829	»	6.961	75	»	»	2.867	25
7 Salubridad e higiene	4.210	»	2.159	05	»	»	2.050	95
8 Beneficencia	6.400	»	3.625	57	»	»	2.774	43
9 Asistencia social.....	338	»	162	»	»	»	176	»
10 Instrucción pública	12.700	»	1.141	75	»	»	11.558	25
11 Obras públicas.....	8.602	»	4.342	60	»	»	4.259	40
12 Montes	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Fomento de los intereses comunales.....	970	»	907	15	2	»	62	85
14 Servicios municipalizados	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Mancomunidades.....	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Entidades menores.....	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Imprevistos.....	1.207	37	457	50	»	»	749	87
19 Resultas.....	1.048	16	380	94	»	»	667	22
20 Valores fuera del presupuesto	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE GASTOS	63.359	16	33.997	83	»	»	29.361	33

INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas	4.650	»	2.431	60	»	»	2.218	40
2 Aprovechamiento de bienes comunales.....	8.377	»	5.955	50	»	»	2.421	50
3 Subvenciones	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Servicios municipalizados.....	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios.....	2.036	50	1.076	45	»	»	960	05
6 Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Contribuciones especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Derechos y tasas.....	13.551	»	9.973	50	»	»	3.577	50
19 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	3.904	50	2.284	07	»	»	1.620	43
10 Imposición municipal.....	13.691	»	8.440	75	»	»	5.250	25
11 Multas	101	»	»	93	»	»	8	»
12 Mancomunidades.....	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Entidades menores.....	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Resultas.....	21.625	46	21.219	27	»	»	406	19
16 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	67.936	46	51.474	14	»	»	16.462	32
Existencia en Caja	»	»	17.476	31	»	»	»	»
Totales iguales a los gastos	»	»	33.997	83	»	»	»	»